

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 03 DIC 2020

Ref: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCO GANADERO hoy BBVA COLOMBIA contra OSCAR ELADIO GIRALDO VALENCIA Y RICARDO SANCHEZ CARDOZO. Rad. 1999-00569-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se reprograma la audiencia de reconstrucción del expediente de la referencia.

Se pone de presente que por la cantidad de diligencias y audiencias que dejaron de practicarse durante la suspensión de términos decretadas con ocasión del COVID-19, estas se señalarán de acuerdo a la disponibilidad de la agenda y la naturaleza del asunto.

Por lo anterior, el Juzgado resuelve:

1.- **FIJAR** la fecha de 16 de junio de 2021 a las 9:00 de la tarde, para realizar audiencia con la finalidad de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso hasta el momento de su pérdida de conformidad con el art. 126 del C.G.P.

2.- **CONVOCAR** al solicitante, al BANCO GANADERO hoy BBVA COLOMBIA, para que allegue la documentación que posea del expediente, líbrese el oficio comunicando la fecha y hora señalada en el numeral anterior.

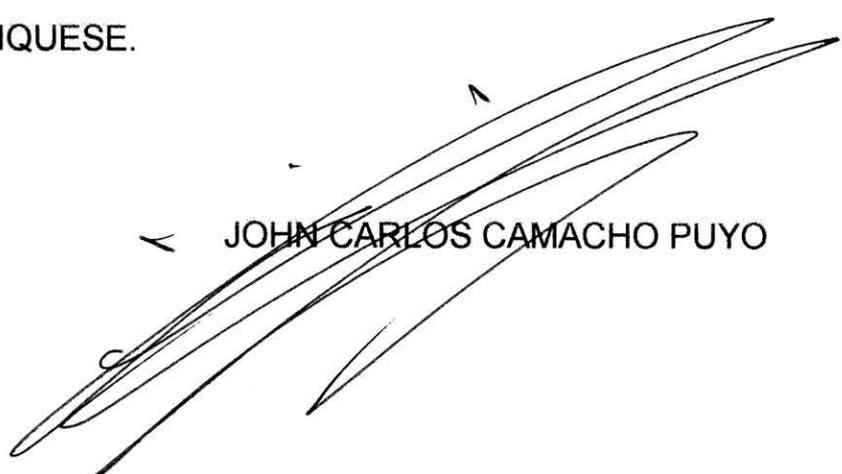
PARAGRAFO el diligenciamiento del oficio correrá a costa de la parte interesada en la reconstrucción del expediente.

3.- Requiérase a la parte solicitante para que allegue prueba del diligenciamiento del dicho oficio en el término de treinta (30) días después de notificada la presente providencia, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del C.G.P.

4.- Igualmente se requiere al solicitante para que remitan al correo institucional de este Despacho, los documentos que posean del expediente y los correos electrónicos de todas las partes, a los cuales se les podrá enviar el link para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB